

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1881 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el concurso necesario n.º 655/2012, por Auto de fecha 07/02/14 se declaró en concurso necesario al deudor Conait, S.A., con CIF número de CIF A-79282760, con domicilio en Valdemoro (Madrid), avenida Butanza, n.º 4, nave 3, polígono industrial.

2.º Que por auto de fecha 28/07/16 se acuerda la terminación del presente concurso por insuficiencia de la masa activa.

3.º Se acuerda la disolución de la sociedad.

Madrid, 2 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160089127-1